

El pasado 30 de octubre, en una manifestación sin precedentes, la ciudadanía murciana dejó claro que es urgente actuar para frenar las causas que han provocado la catástrofe ecológica que atraviesa en estos momentos el Mar Menor. La comunidad científica también ha dejado claro que la principal causa del estado de la laguna radica en la ingente aportación de vertidos procedentes de la actividad de regadío en el Campo de Cartagena. Este es el contexto que ha analizado la Comisión de Explotación del Trasvase Tajo-Segura en su última reunión, atendiendo a la ciencia, a la calle y los requerimientos del Gobierno de la Región de Murcia para habilitar medidas que reduzcan los aportes de agua cargada de nitratos.

Además, en su informe correspondiente al mes de diciembre, la Comisión tomó en consideración una segunda variable, que ya había advertido el mes pasado: el sistema está en riesgo de entrar en nivel 4 al final del trimestre. Se llegaría a una reserva de agua inferior a 400 hectómetros cúbicos, imposibilitando cualquier trasvase, ni siquiera para abastecimiento en las casas, tal y como marca la norma.

Estos dos factores son los que han determinado la autorización de un trasvase de 7,5 hectómetros cúbicos en el mes de diciembre,

dedicado por completo al abastecimiento urbano. Es una decisión que atiende a los principios que deben regir la gestión ambiental y, en concreto, la gestión de un recurso tan valioso como es el agua: los principios de precaución y de no deterioro. Con ello, se salvaguardan al máximo las reservas disponibles, evitando problemas de desabastecimiento; y atendemos a lo que necesita el Mar Menor con las herramientas disponibles en este momento.

En unos dos meses estarán dis-

ponibles los datos contrastados de volúmenes de vertidos al Mar Menor y será necesario habilitar las medidas legales oportunas. Sería imprescindible, en este sentido,

«Sería imprescindible que el Gobierno de Murcia procediese de inmediato a la prohibición de actividad en las superficies sin concesión para regadío»

que el Gobierno de Murcia procediese de inmediato a la prohibición de actividad en las superficies que no cuentan con concesiones para regadío, de las cuales va dando traslado la Confederación Hidrográfica del Segura mediante sucesivas resoluciones.

No cabe duda de que estamos atravesando una situación excepcional marcada por el estado del Mar Menor, pero lamentablemente el estado de las reservas del sistema, a punto de pasar a nivel 4, no es inédita. Tampoco lo es

TRIBUNA
HUGO MORÁN
SECRETARIO DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES

ANTES Y AHORA, INTERÉS GENERAL

«La autorización de un trasvase de 7,5 hectómetros en diciembre, dedicado por completo al abastecimiento, es una decisión que atiende a los principios de precaución y de no deterioro»



reducir el nivel de agua trasvasado para evitar problemas futuros de abastecimiento. De hecho, ocurrió en el mismo año en el que el Gobierno fijó mediante ley las reglas de explotación del Trasvase, en 2015. El Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre de ese año publicaba la orden por la que se autorizaban seis hectómetros cúbicos. Y un mes después, el 18 de diciembre, la historia se repetía: de nuevo una autorización de seis hectómetros cúbicos. Hay tres diferencias entre esas dos órdenes y las que este Gobierno ha aprobado el pasado mes de noviembre y hace unos días: el año, el volumen trasvasado –entonces 12 hectómetros y ahora 15–, y el partido que lidera el Gobierno.

Tampoco sería preciso retroceder cuatro años atrás para encontrar situaciones similares: en noviembre y diciembre de 2017, los volúmenes trasvasados sumaron cero hectómetros cúbicos. Hay otra diferencia más: ni en 2015 ni en 2017 el Gobierno que presidía Mariano Rajoy fue acusado de actuar en contra de la agricultura de regadío de Murcia. Tampoco debería ocurrir ahora. Antes, ahora y en el futuro, las administraciones tienen la obligación de velar por el interés general que, en este caso, ha de priorizar el suministro de agua en las casas y la salud ambiental del sistema.